

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1093

RESOLUCIÓN 431/2026, de 25 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede a la publicación del nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de médico/a (puesto funcional médico/a de familia), con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases generales que habían de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, convocados en los años 2020-2021-2022-Estabilización (BOPV n.º 240, de 19 de diciembre de 2022). Dicha resolución fue modificada por Resolución 1510/2024, de 7 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en ejecución de la Sentencia n.º 415/2024, de 26 de septiembre, dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Mediante la Resolución 1751/2022, de 24 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases específicas que habían de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de médico/a (puesto funcional de médico/a de familia) del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n.º 246, de 27 de diciembre de 2022). Dicha resolución fue modificada mediante la Resolución 1511/2024, de 7 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en ejecución de la Sentencia n.º 415/2024, de 26 de septiembre, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Mediante Resolución 172/2025, de 7 de marzo, de la directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se ordenó la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de la relación provisional de las personas aspirantes por el turno de promoción interna que han superado la fase de oposición, por el orden de su puntuación final, con indicación separada de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición (OPE 2020-2021-2022) de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de médico/a (puesto funcional de médico/a de familia), con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 619/2025, de 9 de abril, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procedió a la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes seleccionadas y a la adjudicación de destinos por el turno de promoción interna OPE 2020-2021-2022 en la categoría de médico/a (puesto funcional de médico de familia), con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 626/2025, de 9 de abril, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procedió a la publicación del nombramiento como personal estatutario fijo de las personas adjudicatarias por el turno de promoción interna OPE 2020-2021-2022, en la categoría de médico/a (puesto funcional de médico/a de familia) con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Al amparo de lo establecido en el apartado 21.1 de las bases generales que rigen el proceso selectivo, Dña. Igone Serna Bredda formuló recurso de alzada contra la citada Resolución 619/2025, de 9 de abril, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud. Tras la resolución de dicho recurso de alzada mediante Acuerdo del Consejo de Administración de 17 de julio de 2025, Dña. Igone Serna Bredda ha de figurar en dicha resolución como adjudicataria de destino.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.— Ordenar la publicación en el BOPV del nombramiento como personal estatutario fijo de Dña. Igone Serna Bredda, en la categoría de médico/a (puesto funcional médico/a de familia) con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, dentro del proceso selectivo 2020-2021-2022.

Segundo.— Dña. Igone Serna Bredda dispondrá, para la toma de posesión del destino correspondiente, del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

La toma de posesión deberá efectuarse en la Dirección del Personas de la organización de servicios del destino adjudicado, previa petición de cita por parte de la aspirante, debiendo aportar en el acto la siguiente documentación:

- DNI, pasaporte o permiso de conducir o documento equivalente para los/las nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o de los estados a los que, en virtud del Tratado de la Unión Europea, de otros tratados ratificados por España o de norma legal, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores/as.

- Certificado de Colegiación, cuando se requiera en las bases específicas de la convocatoria.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

- Documento de reconocimiento médico que acredite la aptitud psicofísica precisa para el normal desempeño del destino, emitido por el Servicio de Prevención de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

- Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y autorización para obtener el certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1314/2016, de 13 de octubre, por la que se aprueban las instrucciones complementarias relativas al requisito de acceso y ejercicio de los puestos de trabajo que implican contacto habitual con menores en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.— Si, dentro del plazo fijado, no compareciera provista de la documentación mencionada o, del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos para el acceso a la categoría/puesto funcional, no podrá tomar posesión del destino de personal estatutario que se les adjudique y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

jueves 12 de marzo de 2026

Del mismo modo, se le apercibe de que la no comparecencia a la toma de posesión, dentro del plazo o, en su caso, de su prórroga, significará la pérdida de los derechos derivados de la resolución de las pruebas selectivas.

Así mismo, con arreglo a lo anteriormente expuesto, efectuada la toma de posesión, habrá de incorporarse a la organización de servicios sanitarios que proceda al día siguiente al de la cumplimentación de la correspondiente diligencia.

Cuarto.— Al amparo de lo establecido en el apartado 21 de las bases generales que rigen el proceso selectivo, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de febrero de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.

ANEXO

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE OSAKIDETZA 2020-2021-2022

RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE DESTINO

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA MÉDICO/A DE FAMILIA – EAP

PROMOCIÓN INTERNA BLOQUE CONCURSO OPOSICIÓN

DNI/NIE	Aspirante	Destino adjudicado	Perfil lingüístico / Fecha preceptividad	
***7453**	Serna Bredda, Igone	OSI Barakaldo-Sestao Atención Primaria-Atención Primaria PAC Sestao-Sestao Puntos de atención continuada-Puntos de atención continuada-Puntos de atención continuada Jornada continuada superior a 7 horas-P.A.C.-PAC con noche	2	